20240170062171

DMSTOCAD

Bogotá D.C., 23-02-2024

Señor
Alejandro Moncayo Lasso
amoncayo@uan.edu.co

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado No. 20244020056152 del 12 de febrero de 2024.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada mediante radicado. No. 20244020056152 del 12 de febrero de 2024, en la cual manifiesta:

> *"(…) es posible que en la propuestas que se presentarán a la convocatoria 34, estas puedan tener dos Investigadores Principales de diferentes aliados (…)"*

Sea lo primero precisar, que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación en adelante MINCIENCIAS, dentro de las competencias otorgadas en el artículo 10 de la Ley 2056 de 2020[1], tiene las de: a) elaborar el plan de convocatorias para la inversión en ciencia, tecnología e innovación. b) Estructurar y administrar las convocatorias públicas, abiertas y competitivas para la definición de los proyectos de inversión elegibles en ciencia, tecnología e innovación (CTeI), presentar los términos de referencia para aprobación por parte del OCAD[2]. c) Fortalecer las capacidades regionales en la formulación, estructuración y presentación de proyectos de inversión en (CTeI) en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Sistema General de Regalías (SGR). d) Ejercer la Secretaría Técnica del OCAD de CTeI. e) Prestar la asistencia técnica que requieran los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluidas las Gobernaciones y los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), durante la operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Por lo anterior, de acuerdo con lo señalado por el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020, así como, en el numeral 5 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020[3], la presentación de los proyectos de inversión para la Asignación Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías se realizará de conformidad con las condiciones establecidas en los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

En el mismo sentido, los términos de referencia son los documentos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) por medio del cual se determinan las reglas, las condiciones y procedimientos para la operación de cada una de las convocatorias públicas, abiertas y

[1] *Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*
[2] *Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Ciencia Tecnología e Innovación*
[3] *Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*

competitivas. Se entiende que los términos de referencia son aceptados por las entidades cuando se presentan a las convocatorias.

Con fundamento en lo anterior, nos permitimos emitir respuesta en los siguientes términos:

Nos permitimos informar que en el Anexo 1b – "*carta unificada de aval*", compromiso institucional y modelo de gobernanza- los miembros de la alianza deberán registrar la información referente a las personas encargadas de ejercer la función de interlocutores válidos del proyecto. En ese sentido, se proponen dos roles: i) Interlocutor y ii) Líder o investigador principal, de tal manera que esta interlocución puede ser de carácter técnico científico o administrativo, por cuanto se sugiere relacionar a la persona encargada de administrar los recursos y al líder o investigador principal del proyecto, respectivamente. A razón de lo anterior, se tendrá un investigador principal por proyecto.

La presente respuesta se emite de conformidad con las competencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías, especialmente lo contenido en los artículos 3 y 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

Finalmente le informamos, que cualquier inquietud con gusto será atendida por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) a través del correo atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Atentamente,

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria Técnica del OCAD del SGR

Elaboró: Wilfredo Arias Medina / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTeI del SGR
Revisó: Luis Fernando Ricaurte Cardozo / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTeI del SGR
Revisó: Arlex Rivas González / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTeI del SGR
Revisó: Lina María Zuluaga Aranzazu/ Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTeI del SGR

www.minciencias.gov.co